

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

Támesis Antioquia, 13 de Julio de 2021.

Proceso: DIVISIÓN POR VENTA
 Demandante: LUZ ADRIANA PELÁEZ MONCADA
 Demandado: ORLANDO DE JESÚS PELÁEZ RÍOS, PAULA ANDREA PELÁEZ VELÁSQUEZ, MÓNICA JIMENA PELÁEZ VELÁSQUEZ, OLGA LUCIA PELÁEZ MONCADA, MARTHA LUCIA PELÁEZ RÍOS y LUZ EUGENIA PELÁEZ RÍOS
 Radicado: 05-789-31-89-001-2021-00038-00

Visto el Informe Secretarial que antecede, y previo a continuar con el tramite procesal, Se **REQUIÉRASE** a la parte demandante y su apoderado, para que se sirva aportar los soportes correspondientes a la inscripción de la demanda ante la Oficina de Resgistro de Instrumentos Públicos Seccional Támesis, sobre la matrícula inmobiliaria Nro. 032-2900, correspondiente al bien inmueble objeto del presente litigio.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO CERTIFICO
Que por Estado Electrónico Nro. <u>064</u> Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se NOTIFICÓ el Auto anterior.
Támesis <u>14</u> de <u>Julio</u> de <u>2021</u>

Secretario Ad-Hoc

Firmado Por:

LUIS CARLOS CORREA ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE CIRCUITO DE TÁMESIS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2cb1463e36442d787c5813e9a80309ec6e8d96109c771fe29b1b9a807206c7f

Documento generado en 13/07/2021 03:40:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>